

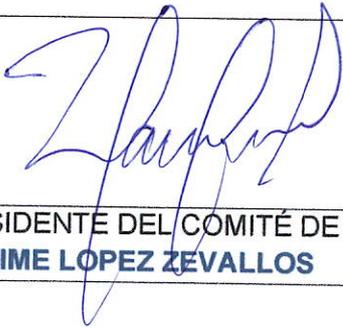
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Celendín, siendo las 09:51 horas del día 27 de Mayo de 2024, en la Oficina del Instituto Vial Provincial de Celendín, ubicada en el Jr. Cáceres N° 705, Distrito y Provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2024-IVPC/GG de fecha 30 de Abril del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-IVPC/CS-1**, cuyo objeto de contratación es la Ejecución del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: LIMITE DISTRITAL CELENDÍN HUASMIN QUINUA TINGO EL ANCHORCO PALTARUMI SAN JOSE HUASMIN DISTRITO DE HUASMIN CELENDIN CAJAMARCA”**, con un **Valor Estimado de: S/. 76,311.00 (Setenta y Seis Mil Trescientos Once con 00/100 soles)**.

En consideración a los resultados Obtenidos en las Etapas de Admisibilidad, Calificación y Evaluación el Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2024-IVPC/GG, de fecha 30 de abril del 2024, acuerda por **UNANIMIDAD** Otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-IVPC/CS-1**, cuyo objeto de contratación es la Ejecución del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: LIMITE DISTRITAL CELENDÍN HUASMIN QUINUA TINGO EL ANCHORCO PALTARUMI SAN JOSE HUASMIN DISTRITO DE HUASMIN CELENDIN CAJAMARCA”**, al Postor: **JATUN CORPORATION S.A.C.**, por un Valor Económico de: **S/. 76,311.00 (Setenta y Seis Mil Trescientos Once con 00/100 soles)**.

Finalmente, el Comité de Selección basándose en el Principio de Presunción de Veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, calificación y evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismos.

Siendo las 9:59 horas del mismo día, mes y año, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

| | |
|---|---|
|  | |
| FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN JAIME LOPEZ ZEVALLOS | |
|  |  |
| FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE ANTONY CRHISTIAN GUERRERO TIRADO | FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE CÉSAR EDUARDO VERANO ORTIZ |